INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Agosto 08 de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2011-00124-00, para que sirva proveer lo pertinente.-

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

mobble morning

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel.: 322-2344186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2011-00124-00.-

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-

DEMANDANTE: MELBA ROSA CARBONÓ POLO.-

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES.-

Santa Marta, Ocho (8) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe Secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se constata el despacho que en fecha 04 de agosto del año en curso se fijaron las costas del presente proceso ejecutivo, por lo que se procederá en la parte resolutiva de este proveído a aprobar las costas liquidadas, de acuerdo a lo consagrado en el art. 446 del C.G. del P.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles Juez Juzgado De Circuito Laboral 003 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cc761be03d5304a73426e5f015b3904adb0b50a337b5a660d475896ac9da8b8f

Documento generado en 08/08/2023 03:59:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica